



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN N° 590

(24 de OCTUBRE de 2022)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección del Proceso de Enajenación en sobre cerrado 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil del Estado Civil

**LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

En atención a lo dispuesto por el numeral 2° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.2.1.4 y 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución N° 8499 del 17 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil en concordancia con el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que faculta a las entidades públicas para la venta de bienes de su propiedad y en tal sentido, el literal e) de la norma invocada establece: “En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrá utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva”.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá realizar directamente la enajenación, o contratar para ello a promotores, bancas de inversiones, martillos, comisionistas de bolsa de bienes y productos, o cualquier otro intermediario, según corresponda al tipo de bien a enajenar.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 8499 del 17 de agosto de 2021 proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, por la cual se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se delegan unas funciones, la Entidad requiere adelantar procedimiento de enajenación del material sobrante, urnas, cubículos, no útiles de los procesos electorales de Congreso y consulta que se realizaron el 13 de marzo de 2022 y de presidente y vicepresidente primera y segunda vuelta realizadas el 29 de mayo y 19 de junio de 2022, de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante el mecanismo de enajenación directa por oferta en sobre cerrado, que fueron dados de baja por medio de las Resolución No. 229 de fecha 13 de abril de 2022 y Resolución No. 418 del 06 de julio de 2022, respectivamente.

Que la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Caldas, a través de la página del Secop II publicó los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo cuya apertura se ordena, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de

condiciones definitivo, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

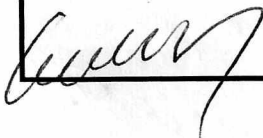
Que de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.2.1.4 y 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo a utilizar para el presente proceso de Selección es el de Enajenación directa por oferta en sobre cerrado.

De igual forma y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en virtud del cual el valor estimado del contrato debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen, y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Dicho lo anterior, para establecer el valor mínimo de venta se tuvo en cuenta el resultante del estudio de las condiciones de mercado, por lo cual se solicitó cotizaciones las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	Descripción del Material	Cotización 1	Cotización 2	Valor Peso Promedio	Cantidad	Valor Total
1	Material sobrante, urnas, cubículos, de los procesos electorales de Congreso y Consulta que se realizaron el 13 de marzo de 2022 y de Presidente y Vicepresidentes efectuados el 29 de mayo y 19 de junio de 2022	\$200 Kilo	\$100 kilo	\$150 Kilo	31.929 Kg	\$4.789.350

De conformidad con la sumatoria de los valores totales de las dos cotizaciones, el precio base de venta del lote es: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.789.350) M/Cte.**



, este valor se obtiene de conformidad con el estudio de mercado basado en las cotizaciones entregadas por el área de Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental de Caldas.

Por lo tanto, para establecer el valor mínimo de venta se tomó la sumatoria de los valores totales del material sobrante, urnas, cubículos teniendo en cuenta los respectivos promedios de las cotizaciones del mercado por empresas que tienen como objeto esta clase de actividades.

Que, en mérito de lo expuesto,

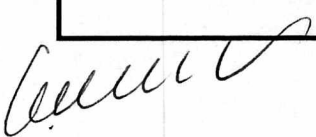
RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección del Proceso de Enajenación en sobre cerrado 2022 cuyo objeto es "Vender el material sobrante, urnas, cubículos, no útiles de los procesos electorales de Congreso y consulta que se realizaron el 13 de marzo de 2022 y de presidente y vicepresidente primera y segunda vueltas realizadas el 29 de mayo y 19 de junio de 2022, de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante el mecanismo de enajenación directa por oferta en sobre cerrado, que fueron dados de baja por medio de las Resolución No. 229 de fecha 13 de abril de 2022 y Resolución No. 418 del 06 de julio de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página Web del Secop II el pliego de condiciones definitivo elaborado por la Delegación Departamental de Caldas para la Selección del Proceso de Enajenación en sobre cerrado 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que regirá el procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el siguiente cronograma, para la Selección Abreviada, cuya apertura se ordena:

CONCEPTO	FECHA.	LUGAR DE PUBLICACION.
Convocatoria Pública	18 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Publicación Estudios Previos	18 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Publicación Proyecto pliego de condiciones	18 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Fecha límite para recibir		Portal único de



Continuación de la Resolución N° 590 de octubre 24 de 2022. Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada No. 01 de la Registraduría Nacional del Estado Civil

observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20 octubre de 2022 hora 5:00 Pm	Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Apertura de la Selección	24 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Fecha límite para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo	25 de octubre de 2022 hora 5:00 Pm	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Respuesta a observaciones y Plazo máximo para realizar adendas al pliego de condiciones definitivo	27 de octubre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Cierre y recepción de ofertas	31 de octubre de 2022 hora 5:00 Pm	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	01 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Elaboración de informes por parte de los comités jurídico, técnico y económico – financiero	02 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	03 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Apertura del sobre económico	04 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Publicación de la lista con los proponentes habilitados que podrán participar en la audiencia de mejora de oferta	04 de noviembre de 2022 hora 11:00 Am	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Mejora de oferta y	04 de noviembre de	Portal único de Contratación.

Continuación de la Resolución N° 590 de octubre 24 de 2022. Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada No. 01 de la Registraduría Nacional del Estado Civil

audiencia de adjudicación	2022 hora 2:00 Pm a 3:00 Pm	www.contratos.gov.co Secop II
Acto de adjudicación y notificación al adjudicatario o de declaratoria de desierto	08 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Firma del contrato	09 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10 de noviembre de 2022	Portal único de Contratación. www.contratos.gov.co Secop II

Las fechas antes indicadas podrán ser modificadas mediante adenda de conformidad con la ley y el reglamento.

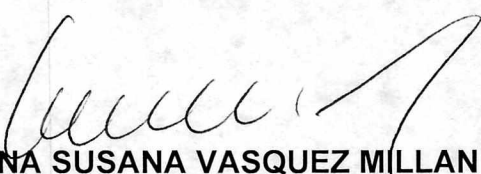
ARTÍCULO CUARTO: Los estudios previos y el pliego de condiciones de la selección cuya apertura se ordena podrá ser consultado desde el 18 de octubre de 2022 en la página web del Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen el control social sobre este proceso de selección.


ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, el 24 de octubre de 2022.



LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN



JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas

Elaboró: Oficina Jurídica. HRM
Revisó: Stella Medellín
Administrativa y Financiera